

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Emplazamiento a Propietarios de Motocicletas a Subastarse (Dec. N° 1186/09)

Conforme lo establecido en Ordenanza N° 6062 de fecha 30/12/08 y Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal N° 29 de fecha 16/01/09 y N° 1186 de fecha 01/09/09, LA MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA CITA Y EMPLAZA: a los propietarios de motocicletas secuestradas consignadas en el decreto 1186/09, para que comparezcan ante el Tribunal Administrativo de Faltas, sito en calle 25 de Mayo N°: 157 de esta ciudad de Villa María (Cba) de 08.00 a 12.30 hs., dentro del término de cinco (5) días hábiles a contar de la fecha de la presente, a los fines del recupero del motovehículo, previo pago de los aranceles por multa, gastos de depósitos y gastos realizados por los martilleros actuantes. Transcurrido el plazo concedido, esta Municipalidad queda liberada de responsabilidad y, procederá a la venta mediante subasta pública de las mismas.- Quedan Uds. debida y legalmente notificados.-

**Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Villa María**